

VISTO:

El Expediente Administrativo Registro N° 31617-2022, que contiene el Memorándum N° 716-2022-DA-HNDM, de fecha 25 de agosto de 2022, con el cual la Dirección Adjunta remite la propuesta de reconformación del Comité de Tarifario Permanente del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

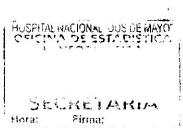
Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842- Ley General de Salud, modificado por la Ley Nº 29737, establece que, es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

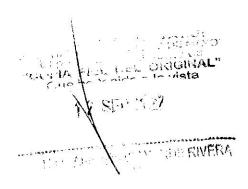
Que, mediante Resolución Ministerial N° 704-2006-SA, se aprueba los documentos técnicos "Glosario de Términos en el Marco de los Lineamientos de Política Tarifaria para la Gestión de Servicios de Salud", para definir y aplicar correctamente los aspectos conceptuales de algunos términos en salud, que puedan generar algún vacío en su interpretación, y así favorecer la implementación de los Lineamientos de Política Tarifaria, a nivel regional y nacional; la "Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios para el Sector Salud" para uniformizar criterios de costeo de servicios de salud y contar con una metodología que permita comparar resultados de costos a nivel de prestadores y financiadores del sistema de salud; y, el "Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos de Salud" para contribuir al desarrollo de los Lineamientos de la Política Tarifaria del Sector y poner a disposición diversos instrumentos que permitan la estandarización y unificación de las denominaciones de las Unidades Productoras de Servicios en los establecimientos de salud a nivel nacional;

Que, la Resolución Ministerial N° 902-2017/MINSA, resuelve aprobar el documento técnico "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", cuya finalidad es contribuir a estandarizar la identificación (clasificación, denominación, codificación y descripción) de los procedimientos médicos y sanitarios del Sector Salud para los diferentes usos. Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 1301-2018/MINSA, se resuelve ampliar el plazo establecido en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 902- 2017/MINSA, que aprueba el documento técnico "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", hasta el 13 de abril de 2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1001-2017/MINSA, se resuelve aprobar la Directiva Administrativa N° 241-MINSA/2017/DGAIN, "Proceso de Actualización de los Catálogos de las Identificaciones Estándar de Datos en Salud (IEDS) N° 001 y N° 005", cuya finalidad es contribuir a la gestión, implementación y actualización de los sistemas de información del sector salud;







Que, a través de la Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSA, se resuelve aprobar el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud" cuyo objetivo es contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud a la población residente en el territorio nacional, mediante la regulación de los procesos y procedimientos que facilite la estandarización, determinación y actualización de las tarifas de los procedimientos médicos sanitarios en las Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud-IPRESS, favoreciendo complementariamente la sostenibilidad financiera;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 951-2019/MINSA, se resuelve aprobar la Directiva Administrativa N° 276-MINSA/2019/DGAIN: "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", cuyo objetivo es establecer los criterios técnicos para la determinación de tarifas de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios de los servicios de salud que se brindan en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la atención integral de salud y aseguramiento universal en salud;

Que, con la Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, se resuelve aprobar el documento técnico Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", cuya finalidad es contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por las IPRESS para brindar servicios de salud a la población usuaria. Asimismo, el citado acto resolutivo deroga la Resolución Ministerial N° 195-2009/MINSA, que aprueba el documento técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar en los Establecimiento de Salud";

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0349-2013/D/HNDM, de fecha 05 de agosto de 2013, se conforma el Comité de Tarifario Permanente del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, con Memorándum N° 716-2022-DA-HNDM, de fecha 25 de agosto de 2022, el Director Adjunto de la Dirección General, señala que con la finalidad de continuar con las políticas, lineamientos y objetivos institucionales, es pertinente la reconformación del Comité de Tarifario Permanente del Hospital Nacional "Dos de Mayo", motivo por el cual remite la propuesta de los jefes de oficinas, jefes de departamentos y jefes de servicios que lo integrarán y solicita su aprobación a través del acto resolutivo;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica con el Informe N° 396-2022-ETAJ-OAJ-HNDM, de fecha 06 de setiembre de 2022;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 493-2022/MINSA, de fecha 05 de julio del 2022, que designa temporalmente al M.C. Eduardo FARFÁN CASTRO, en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo"



Lima, 12 de Setiembre de 2022

SE RESUELVE:

"COPIA E

"Tage of Pare



Artículo 1°. - Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0349-2013/D/HNDM, de fecha 05 de agosto de 2013, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente

Artículo 2°.- Reconformar, a partir de la fecha, el Comité de Tarifario Permanente del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que queda integrado por los siguientes Jefes de departamento y jefes oficinas:

Jefe de Departamento y/o Oficina	Corne
on representante de la Dirección General	Cargo
Un representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Presidente
Jefe/a de Oficina de Economía	Secretario Técnico
Jefe/a de la Oficina de Estadística e Informática	Integrante
Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad	Integrante
Jefe/a de la Oficina de Seguros	Integrante
Jefe/a del Departamento de Farmacia	Integrante
Jefe/a de la Unidad Orgánica de la documentación a evaluar	Integrante
	Integrante

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese, comuniquese y publiquese;

EFC/ELVF/wgch.

- E.F.C/ELVF/Wgch.
 C.c.:
 Dirección Adjunta.
 Ofc. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
 Ofc. Asesoria Jurídica.
 Ofc. de Economía.
 Ofc. de Estadística e Informática.
 Ofc. de Estadística e Informática.
 Ofc. de Seguros.
 Departamento de Farmacia
 Interesados
 Archivo.



MINISTERIO DE SAL HOSPITAL NACIONAL DOS DE Dr. EDUARDO FABFAN CASTRO Director General (e) C.M.P. 19905 R.N.E. 11397

-	_	 			

Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo"



Resolución

Lima, 12 de Setiembre de 2022

SE RESUELVE:



Artículo 1°. - Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0349-2013/D/HNDM, de fecha 05 de agosto de 2013, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente

Artículo 2°.- Reconformar, a partir de la fecha, el Comité de Tarifario Permanente del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que queda integrado por los siguientes Jefes de departamento y iefes oficinas:

Jefe de Departamento y/o Oficina	Carrie	
Un representante de la Dirección General	Cargo	
Un representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Presidente	
Jefe/a de Oficina de Economía	Secretario Técnico	
Jefe/a de la Oficina de Estadística e Informática	Integrante Integrante	
Jefe/a de la Oficina de Gestion de la Calidad		
Jefe/a de la Oficina de Seguros	Integrante	
Jefe/a del Departamento de Farmacia	Integrante	
Jefe/a de la Unidad Orgánico do La L	Integrante	
Jefe/a de la Unidad Orgánica de la documentación a evaluar	Integrante	

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital http://www.hdosdemayo.gob.pe.

HOSPITALLE TOSOS MAYO "COPIA FIEL TEL DRIGINAL"

Registrese, comuniquese y publiquese;

12 SEA

s Hugo Armenio, vy

VERDE RIVER

EFC/ELVF/wgch.

- Oirección Adjunta.
 Oit. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
 Ofc. Assoria Jurídica.
 Ofc. de Esconomia.
 Ofc. de Estadistica e la Calidad.

- Ofc. de Estadistica e informáti
 Ofc. de Sestión de la Calidad,
 Ofc. de Seguros.
 Departamento de Farmacia
 Interesados
 Archivo.

MINISTERIO DE SAI HOSPITAL NACIONAL "DOS I

Dr. EDUARDO FABFAN CASTRO Director General (e) C.M.P. 19905 R.N.E. 11397



VISTO:

El Expediente Administrativo Registro N° 31617-2022, que contiene el Memorándum N° 716-2022-DA-HNDM, de fecha 25 de agosto de 2022, con el cual la Dirección Adjunta remite la propuesta de reconformación del Comité de Tarifario Permanente del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842- Ley General de Salud, modificado por la Ley Nº 29737, establece que, es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 704-2006-SA, se aprueba los documentos técnicos "Glosario de Términos en el Marco de los Lineamientos de Política Tarifaria para la Gestión de Servicios de Salud", para definir y aplicar correctamente los aspectos conceptuales de algunos implementación de los Lineamientos de Política Tarifaria, a nivel regional y nacional; la "Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios para el Sector Salud" para uniformizar criterios de costeo de servicios de salud y contar con una metodología que permita comparar resultados de costos a nivel de prestadores y financiadores del sistema de salud; y, el "Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos de Salud" para contribuir al desarrollo de los Lineamientos de la Política Tarifaria del Sector y poner a disposición diversos instrumentos que permitan la estandarización y unificación de las denominaciones de las Unidades Productoras de Servicios en los establecimientos de salud a nivel nacional;

Que, la Resolución Ministerial N° 902-2017/MINSA, resuelve aprobar el documento técnico "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", cuya finalidad es contribuir a estandarizar la identificación (clasificación, denominación, codificación y descripción) de los procedimientos médicos y sanitarios del Sector Salud para los diferentes usos. Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 1301-2018/MINSA, se resuelve ampliar el plazo establecido en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 902- 2017/MINSA, que aprueba el documento técnico "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", hasta el 13 de abril de 2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1001-2017/MINSA, se resuelve aprobar la Directiva Administrativa N° 241-MINSA/2017/DGAIN, "Proceso de Actualización de los Catálogos de las Identificaciones Estándar de Datos en Salud (IEDS) N° 001 y N° 005", cuya finalidad es contribuir a la gestión, implementación y actualización de los sistemas de información del sector salud;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSA, se resuelve aprobar el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud" cuyo objetivo es contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud a la población residente en el territorio nacional, mediante la regulación de los procesos y procedimientos que facilite la estandarización, determinación y actualización de las tarifas de los procedimientos médicos sanitarios en las Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud-IPRESS, favoreciendo complementariamente la sostenibilidad financiera;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 951-2019/MINSA, se resuelve aprobar la Directiva Administrativa N° 276-MINSA/2019/DGAIN: "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", cuyo objetivo es establecer los criterios técnicos para la determinación de tarifas de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios de los servicios de salud que se brindan en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la atención integral de salud y aseguramiento universal en salud;

Que, con la Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, se resuelve aprobar el documento técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", cuya finalidad es contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por las IPRESS para brindar servicios de salud a la población usuaria. Asimismo, el citado acto resolutivo deroga la Resolución Ministerial N° 195-2009/MINSA, que aprueba el documento técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar en los Establecimiento de Salud";

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0349-2013/D/HNDM, de fecha 05 de agosto de 2013, se conforma el Comité de Tarifario Permanente del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, con Memorándum N° 716-2022-DA-HNDM, de fecha 25 de agosto de 2022, el Director Adjunto de la Dirección General, señala que con la finalidad de continuar con las políticas, lineamientos y objetivos institucionales, es pertinente la reconformación del Comité de Tarifario Permanente del Hospital Nacional "Dos de Mayo", motivo por el cual remite la propuesta de los jefes de oficinas, jefes de departamentos y jefes de servicios que lo integrarán y solicita su aprobación a través del acto resolutivo;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica con el Informe N° 396-2022-ETAJ-OAJ-HNDM, de fecha 06 de setiembre de 2022;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 493-2022/MINSA, de fecha 05 de julio del 2022, que designa temporalmente al M.C. Eduardo FARFÁN CASTRO, en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

